



BUIN, 12 DIC 2022

DECRETO TC. N° 409 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 376, de fecha 15 de noviembre de 2022, se autoriza la modificación de la cláusula sexta, letra b), del contrato suscrito con Patricio Esteban Contreras Rojas, correspondiente a la licitación pública "Evaluación Ambiental Estratégica Plan Regulador Comunal".

3.- El Contrato suscrito con fecha 17 de noviembre de 2022 entre la Ilustre Municipalidad de Buin y el proveedor Patricio Esteban Contreras Rojas, registrado por la Secretaría Municipal, bajo el N° 87, de fecha 06 de diciembre de 2022.

DECRETO.

1.- Apruébese el Contrato suscrito con fecha 17 de noviembre de 2022, entre la I. Municipalidad de Buin y el Oferente Patricio Esteban Contreras Rojas, RUT N° correspondiente a la modificación de la cláusula sexta letra b) del contrato "Evaluación Ambiental Estratégica Plan Regulador Comunal"; registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 87 de fecha 06 de diciembre 2022, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, GMG, mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.P.
- Jurídica
- SEOPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Minna\CONTRATOS\LICITACIONES\EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA PLAN REGULADOR COMUNAL_PATRICIO CONTRERAS ROJAS_MODIFICACIÓN.doc

JURIDICA
12 DIC 2022
RECEPCION



747912

**MODIFICACIÓN “EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA PLAN
REGULADOR COMUNAL”**

ENTRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Y

PATRICIO ESTEBAN CONTRERAS ROJAS

En Buin, a **17 NOV. 2022**, entre “**LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**”, Corporación de Derecho Público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente por su Alcalde, don **MIGUEL ARAYA LOBOS**, Cédula Nacional de Identidad N° , ambos con domicilio para estos efectos en calle Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente “**LA MUNICIPALIDAD**”; y, por la otra don, **PATRICIO ESTEBAN CONTRERAS ROJAS**, Cedula Nacional de Identidad N° , domiciliado para estos efectos en N° Comuna de en adelante e indistintamente “**EL ADJUDICATARIO**”, las partes vienen en celebrar una modificación contractual, en conformidad con las cláusulas que a continuación se pasan a exponer:

PRIMERO: Antecedentes: Que, por medio del Decreto TC N° 228, de 18 de julio de 2022, se aprobaron las bases administrativas y técnicas, formatos y anexos de la Licitación “**EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA PLAN REGULADOR COMUNAL**”.

Que, por medio del Decreto TC N° 268, de 25 de agosto de 2022, se adjudicó la Licitación Pública “**EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA PLAN REGULADOR COMUNAL**” al oferente **PATRICIO ESTEBAN CONTRERAS ROJAS**.

Luego, por Decreto TC N° 289, de 09 de septiembre de 2022, se aprobó el contrato suscrito con el oferente **PATRICIO ESTEBAN CONTRERAS ROJAS**, ya individualizado, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 55-2022, suscrito el 02 de septiembre de 2022.

Posteriormente por Memorándum N° 1023, de fecha 04 de noviembre de 2022, la Secretaría Comunal de Planificación, solicitó al Alcalde modificar el contrato correspondiente al proyecto “**EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA PLAN**



REGULADOR COMUNAL”, respecto de la documentación que se debe acompañar a la solicitud de pago.

SEGUNDO: Que por Decreto TC N° 376 de 15 de noviembre de 2022, se autoriza la modificación, de la cláusula sexta, letra b), del contrato suscrito con fecha 02 de septiembre de 2022 entre la Municipalidad de Buin y Patricio Esteban Contreras Rojas, correspondiente a la licitación pública “EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA PLAN REGULADOR COMUNAL”, respecto de la documentación que se debe acompañar a la solicitud de pago, quedando de la siguiente manera:

Donde dice:

b) La solicitud de pago deberá acompañar los siguientes documentos:

- Factura electrónica o factura soporte papel en original y copia, a nombre de la I. Municipalidad de Buin, RUT N° 69.072.500-2 (...).

Debe decir:

b) La solicitud de pago deberá acompañar los siguientes documentos:

- **Boleta de honorario en papel original y copia**, a nombre de la I. Municipalidad de Buin, RUT N° 69.072.500-2 (...).

TERCERO: En todo lo no modificado rigen las cláusulas del contrato suscrito entre las partes, registrado en la Secretaría Municipal bajo el N°55-2022, aprobado por el citado Decreto TC N° 289-2022.

CUARTO: Personerías: La personería de don Miguel Araya Lobos, alcalde de la I. Municipalidad de Buin, consta en el acta de proclamación de Alcaldes y Concejales de la Comuna de Buin, de 22 de junio de 2021, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, la que no se inserta en este acto por ser conocida de las partes.



QUINTO: Ejemplares: Este contrato se firma en 5 (cinco) ejemplares de igual tenor y fecha, conservando el prestador una copia y las restantes quedan en poder de la Municipalidad.




MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN


PATRICIO ESTEBAN CONTRERAS ROJAS
PRESTADOR

| JURIDICA | SECPLA | CONTROL | SECMU |
|---|---|--|---|
|  |  |  |  |

EUC/cdr

Distribución:

- Proveedor
- SECPLA.
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Juridica

87 06 DIC 2022